

Administración Local de Ejecución Fiscal

OFICIO N° ALEFT/0480/2021

Concepto: Se Revocan actos

DOMICILIO
COLONIA:
CIUDAD:

C. MANUEL RIVERA MEDINA.
CALLE FERNANDO RODRIGUEZ NO. 822
AMPLIACION LOS ANGELES.
TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 21 de Abril del 2021, los suscritos C. José Alfredo Gamboa Fuentes y C. Ricardo Rodríguez Sánchez, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° ALEFT/0480/2021 de fecha 05 de Abril del 2021, **donde se Revocan los actos que se indican,** Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. MANUEL RIVERA MEDINA, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, No existe el numero para su localización, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 21 de Abril del 2021.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JOSE ALFREDO GAMBOA FUENTES

NOMBRE Y FIRMA

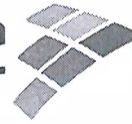
NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ.

NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



ACUERDA

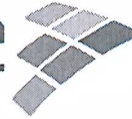
PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. MANUEL RIVERA MEDINA, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el Oficio ALEFT/0480/2021, mediante el cual con Expediente No. 03145-COA-QR-20-2021, con números de clave de sistemas 1345017054, 1345007674 y 1344947824, de los meses de Agosto, Julio y Junio, donde se Revocan Administrativamente los Requerimientos de Obligaciones, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. MANUEL RIVERA MEDINA, que en documento anexo se detalla.-----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 21 DE ABRIL DEL 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



Administración Local de Ejecución Fiscal

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. ALEFT/0480/2021, mediante el cual con Expediente No. 03145-COA-QR-20-2021, con números de clave de sistemas 1345017054, 1345007674 y 1344947824, de los meses de Agosto, Julio y Junio, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. MANUEL RIVERA MEDINA, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Fernando Rodríguez con N° 822, de la colonia Ampliación Los Ángeles no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 15 de Marzo del 2021 y 12 de Abril del 2021, los Notificadores – Ejecutores C. José Alfredo Gamboa Fuentes y C. Ricardo Rodríguez Sánchez, manifiestan que el Contribuyente C. MANUEL RIVERA MEDINA, al tratar de diligenciar el Oficio número ALEFT/0480/2021 de fecha 05 de Abril del 2021, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra No existe el numero para su localización, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2

“2021, Año del reconocimiento al
trabajo del personal de Salud por su
lucha contra el COVID-19”

OFICIO No. ALEFT/0480 /2021
ADMN. LOCAL DE EJECUCION FISCAL

98

511 291-continúa

MANUEL RIVERA MEDINA
DOM. CALLE FERNANDO RODRIGUEZ No. 822
COL. AMPLIACION LOS ANGELES
C.P. 27148
TORREÓN, COAHUILA
P R E S E N T E.-

**ASUNTO.- SE REVOCAN ADMINISTRATIVAMENTE
LOS ACTOS QUE SE INDICAN**

EXPEDIENTE No. 03145-COA-QR-20-2021

En el expediente administrativo en que se actúa, aparecen los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Mediante **REQUERIMIENTO DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES) NÚMERO** de control SAT: 100710205717209C51152, número de clave sistema 1345017054, de fecha 8 de Octubre de 2020, emitido por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, se le requirió la presentación de las declaraciones de pago definitivo mensual del Impuesto al Valor Agregado y del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta por servicios profesionales, por el mes de agosto de 2020.

Mediante **REQUERIMIENTO DE OBLIGACION (ES) FSICAL (ES) NÚMERO** de control SAT: 100309205292983C51152, número de clave sistema 1345007674, de fecha 4 de septiembre de 2020, emitido por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, se le requirió la presentación de las declaraciones pago definitivo mensual del Impuesto al Valor Agregado y del pago provisional mensual del Impuesto Sobre la Renta por servicios profesionales, por el mes de julio de 2020.

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de Salud por su lucha contra el COVID-19”

Mediante **REQUERIMIENTO DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES) NÚMERO** de control SAT: 101908205013079C51152, número de clave sistema 1344947824, de fecha 19 de agosto de 2020, emitido por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, se le requirió la presentación de las declaraciones de pago definitivo mensual del Impuesto al Valor Agregado y del pago provisional mensual del Impuesto Sobre la Renta por servicios profesionales, por el mes de junio de 2020.

FUNDAMENTACIÓN

Ésta Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, Coahuila, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas SEGUNDA Fracciones I y II, TERCERA, CUARTA, y OCTAVA FRACCIÓN IV, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de agosto de 2015; artículos 6 fracciones XXVIII y XXXII, 7 fracción III, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 08 de mayo de 2012, así como los artículos 3 fracción III, 16 y 39 fracciones XVI y XXXII, así como el Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial, el día 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas; en el artículo 38 fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, y artículo 33 fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, **procede a revocar** administrativamente los **REQUERIMIENTOS DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES) NÚMEROS** de control SAT: 100710205717209C51152, número de clave sistema 1345017054, de fecha 8 de Octubre de 2020; SAT: 100309205292983C51152, número de clave sistema 1345007674, de fecha 4 de septiembre de 2020, y SAT: 101908205013079C51152, número de clave sistema 1344947824, de fecha 19 de agosto de 2020, atendiendo a las siguientes:

“2021, Año del reconocimiento al
trabajo del personal de Salud por su
lucha contra el COVID-19”

CONSIDERACIONES

En base a las constancias que obran en los expedientes administrativos sobre los cuales se actúa, y que ésta Autoridad Fiscal mantuvo a la vista al momento de formular la presente revocación, se llevó a cabo un análisis del **REQUERIMIENTO DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES) NÚMERO** de control SAT: 100710205717209C51152, número de clave sistema 1345017054, de fecha 8 de Octubre de 2020; del **REQUERIMIENTO DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES) NÚMERO** de control SAT: 100309205292983C51152, número de clave sistema 1345007674, de fecha 4 de septiembre de 2020, y del **REQUERIMIENTO DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES) NÚMERO** de control SAT:: 101908205013079C51152, número de clave sistema 1344947824, de fecha 19 de agosto de 2020, a cargo del **contribuyente MANUEL RIVERA MEDINA**; señalando que dicho oficio fue emitido sin la debida fundamentación y motivación que establece el artículo 38 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, por lo que procede dejarlo sin efectos, toda vez que dichos Requerimientos NO fueron debidamente notificados.

Por lo antes expuesto, ésta Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza:

RESUELVE

PRIMERO.- Se **REVOCA ADMINISTRATIVAMENTE**, el oficio **REQUERIMIENTO DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES) NÚMERO** de control SAT: 100710205717209C51152, número de clave sistema 1345017054, de fecha 8 de Octubre de 2020, emitido por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila, a cargo de **MANUEL RIVERA MEDINA**.

SEGUNDO.- Se **REVOCA ADMINISTRATIVAMENTE**, el oficio **REQUERIMIENTO DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES) NÚMERO** de control SAT: 100309205292983C51152, número de clave sistema 1345007674, de fecha 4 de

“2021, Año del reconocimiento al
trabajo del personal de Salud por su
lucha contra el COVID-19”

septiembre de 2020, emitido por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en
Torreón, Coahuila, a cargo de **MANUEL RIVERA MEDINA**.

TERCERO.- Se REVOCA ADMINISTRATIVAMENTE, el oficio **REQUERIMIENTO
DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES) NÚMERO** de control SAT:
101908205013079C51152, número de clave sistema 1344947824, de fecha 19 de
agosto de 2020, emitido por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en
Torreón, Coahuila, a cargo de **MANUEL RIVERA MEDINA**.

CUARTO.- NOTIFIQUESE personalmente al contribuyente en el domicilio
señalado.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Torreón, Coah., a 05 de abril de 2021

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



.c.p. Lic. Alfredo Valdés Menchaca.- Administrador General Jurídico.
c.c.p. Lic. Ernesto Prado Arévalo.- Administrador General de Ejecución Fiscal.- Para efectos
precedentes.
c.c.p. Archivo



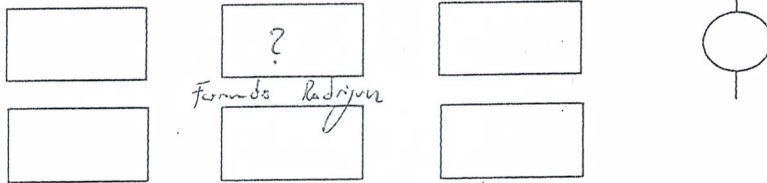
Coahuila
Zaragoza

INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con Manuel Rivera Medina en el domicilio ubicado en Fernando Rodriguez No 827 Ampliación Los Angeles el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes _____

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 3234100156 Fecha 05-04-2021 Notificador Ricardo Rodríguez Sánchez
Diligencia Notificación

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
 Está deshabitado No atiende llamado No hay nada visible Local cerrado
 No existe el número La calle es inexistente Habitado por otra persona
 Eventualmente asiste el contribuyente Nada mas está por las noches No atendieron citatorio
 Otros: No existe el numero, la numeración comienza en el numero 98 y termina en el numero 511

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda _____

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

Credencial de elector Cartilla militar Pasaporte mexicano Licencia de conducir
Documento número _____ Fecha de expedición _____
Autoridad _____ Media filiación en caso de no haber mostrado identificación _____

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. _____ AGUA _____ GAS _____

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila, a 12 de Abril de 2021. Hora 14:47 hrs

RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ
NOTIFICADOR EJECUTOR

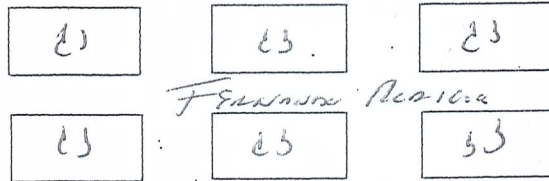


INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con MANUEL RIVERA MEDINA en el domicilio fiscal ubicado en FERNANDO RODRIGUEZ 422 el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 3234100156 Fecha: Notificador: José Alfredo Gamboa Fuentes
Diligencia: NOTIFICACION

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- () Está deshabitado () No atiende llamado () No hay nada visible () Local cerrado
() No existe el número () La calle es inexistente () Habitado por otra persona
() Eventualmente asiste el contribuyente () Nada mas está por las noches () No atendieron citatorio
() Otros: NO EXISTE EL NUMERO NUMERACION # 98

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Licencia de conducir.
Documento número: Fecha de expedición:
Autoridad: () Otro documento:
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación:

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: AGUA Nº: GAS Nº:

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 15 de Marzo de 2021. Hora: 10:25

José Alfredo Gamboa Fuentes
NOTIFICADOR-EJECUTOR